

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA CAÑADA DE VERICH EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010.**

ALCALDE:

José Manuel Insa Vallés

CONCEJALES ASISTENTES:

Javier Agut Aragonés

José Lamarca Iranzo

Miguel Angel Iranzo Besé

Pedro Collado Esteban

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Cañada de Verich a diecisiete de febrero de dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Insa Vallés y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- TOMA POSESION CONCEJAL D. PEDRO COLLADO ESTEBAN

Una vez realizado el sorteo correspondiente por la Junta Electoral Central y presentada por D. Pedro Collado Esteban la correspondiente credencial de concejal expedida por la referida Junta en sustitución de D. Jaime Serrano Sastre, y una vez aceptado el cargo, jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad la Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Las Amas de Casa de Santa Ana, han pedido ayuda para la fiesta de Santa Águeda, después de consultarlo con Miguel Ángel Iranzo, les dijo que el Ayuntamiento pagaría las "Teticas".

- Como todos los años el Ayuntamiento ha pagado el Pan Bendito de San Blas.
- Ya se ha solicitado la Fase 2ª de la mejora de espacio público Calle Molino al nuevo Plan E.
- INTRASA pagó en diciembre 6.000 euros por la cuota de 2009 del nuevo contrato suscrito con ellos.
- El historiador de Alcañiz José María Maldonado vio la documentación del archivo y las actas de los años 1937 y 1938 y dijo que está dispuesto a aceptar nuestra propuesta de hacer un trabajo para su difusión.
- La ampliación del cementerio se está finalizando, la calle de acceso al molino debido al mal tiempo y a las heladas se está retrasando más de lo deseable para poder trasladar pronto el Consultorio Médico, hasta que no haya garantías meteorológicas no se hará el cruce de las tuberías de la carretera. La compañía eléctrica ha donado el material para las conducciones eléctricas.
- Según le informaron en el INAGA posiblemente se va a tener que hacer una nueva redacción del PGOU, ya que en 2.009 se ha aprobado la nueva Ley de Urbanismo de Aragón y la Comisión Provincial de Urbanismo ha de valorar si sirven los tramites que ya se han hecho. Para aclararlo ha solicitado una reunión en Teruel con ellos.
- Vinieron a medir la travesía de la carretera para redactar el proyecto y les pidió que en el mismo, se solucionen adecuadamente los desagües de los pluviales, se mejore la seguridad y la apariencia estética.
- Ha venido la brigada de ayuda para la conservación del patrimonio municipal que se solicitó a la D.P.T. Como estos días está helando y no se puede plantar nada ha acordado con su director que volverán en marzo para poner plantas en el jardín de los mayores y en la bajada al Regall.
- En la reciente gran nevada que hemos tenido, la colaboración de los vecinos fue ejemplar para facilitar la movilidad por el pueblo y además se tuvieron que utilizar las máquinas de excavaciones Carlos Bono para poder limpiar de nieve los accesos a las granjas y a varios edificios y cocheras del pueblo.
- Cuando se termine la calle de acceso Molino se va a trasladar al mismo el Consultorio Médico y ya se ha instalado en su entrada el desfibrilador que ha proporcionado la Comarca del Bajo Aragón, por lo que tendrán llave de la puerta las vecinas que tienen la calificación necesaria para su uso por haber hecho el curso correspondiente.
- Se ha cobrado la subvención de la D.P.T. correspondiente al Plan Cultural del 2009 por un importe de 3.475 euros y esa cantidad se transferirá a la Asociación Cultural Albada.
- Se ha solicitado a Medio Ambiente una subvención para hacer un parque lineal en el espacio que quedará entre las casas de la futura urbanización y el campo del nivel de la escuela, así quedará una calle peatonal que irá desde el Molino hasta la Capilla.
- La Comarca del Bajo Aragón ha limpiado el depósito de enseres de la escombrera.
- Vinieron del Instituto Aragonés del Agua para examinar el terreno y hacer un estudio de como será y donde se ubicará la futura depuradora de aguas residuales. Le dijeron que si al hacer el proyecto se veía que no cabía en el lugar donde está la antigua,

el lugar idóneo sería un campo yermo que esta encima, este terreno al ser particular tendría que adquirirlo o expropiarlo el propio Ayuntamiento.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A Jorge Coma Casado en calle Del Medio, 9.

5º.- ASUNTO CONTRATO AREXA

- El Sr. Alcalde expone que la empresa Arexa tiene un contrato de arrendamiento de la Solana con carácter indefinido desde el 3 de marzo de 1.983. La empresa reconoce que lo que está pagando en una cantidad muy pequeña y propone al Ayuntamiento renovar el contrato con las mismas condiciones de 1.983 pagando lo mismo que ya está pagando Intrasa.

El informe jurídico emitido por el abogado del Ayuntamiento coincide con el del asesor jurídico de la D.P.T. en que sería ilegal renovar en las mismas condiciones el contrato de 1983, y a la vista del informe emitido por el Secretario-Interventor adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de la Cañada de Verich rescinda el contrato suscrito el 3 de marzo de 1983 por este Ayuntamiento y la mercantil Arcillas Extra-Aluminosas S.A, en el que se establece:

Que en el mencionado contrato no se establece ningún plazo determinado de duración del mismo y examinando la normativa aplicable al mismo en lo referente a los efectos y extinción, concretamente al artículo 1543 del Código Civil, en su definición de arrendamiento establece que *“una de las partes se obliga a dar a la otra el goce o uso de una cosa por tiempo determinado y precio cierto”* por lo que queda claro que la voluntad del Código Civil es que lo contratos de arrendamiento se realicen por un tiempo determinado, siendo incompatible con la naturaleza jurídica del contrato de arrendamiento el que este se realice por un tiempo indeterminado.

Que el carácter temporal del contrato se refleja igualmente en la redacción dada al artículo 106.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas a la hora de regular los contratos de arrendamiento: *“Los contratos para la explotación de los bienes o derechos patrimoniales no podrán tener una duración superior a 20 años, incluidas las prórrogas, salvo causas excepcionales debidamente justificadas.”*

Que la cuota a satisfacer por la mercantil en concepto de arrendamiento tiene periodicidad anual

Que es ajustado a derecho entender que la duración del contrato es anual y que salvo notificación de una de las partes en la que se exprese su voluntad de rescindirlo, este contrato se ha ido renovando por años desde el 3 de marzo de 1983 hasta hoy.

José Lamarca considera que habría que hablar antes con Arexa y si las partes se ponen de acuerdo anular el contrato anterior y hacer uno nuevo.

El Sr. Alcalde le contesta que la voluntad del Ayuntamiento es que Arexa pueda continuar su actividad minera como hasta la fecha, y como la rescisión del contrato sería en marzo de 2011 hay margen suficiente de tiempo para hacer un nuevo contrato, y además el Ayuntamiento está en la obligación de proteger sus intereses.

El Sr. Alcalde a la vista de lo expuesto propone aprobar lo siguiente:

No prorrogar el contrato suscrito el 3 de marzo de 1983 entre el Ayuntamiento de La Cañada de Verich y la mercantil Arcillas Extra-Aluminosas S.A, por lo que llegado el 3 de marzo de 2011 quedará rescindido, asimismo que se notifique este acuerdo a la mercantil Arcillas Extra-Aluminosas S.A .a la mayor brevedad posible

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS 01/09

Visto el informe propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 01/09 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Partida	Denominación	Consignación Definitiva
6	616	Restauración de Edificio Antigua Noria	14.856,10
6	617	Mejora Espacio Público C/ Molino	4.258,89

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Partida	Denominación	Consignación Definitiva
7	720.00	Administración General del Estado	14.856,10
7	720.01	Administración General del Estado	4.258,89

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

7º.- INCLUSION Y FINANCIACION OBRA “MEJORA DE VIAS URBANAS PZA. DE LA IGLESIA, 1ª FASE”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haber incluido a este Ayuntamiento en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2010 con la obra “Mejora de Vías Urbanas Pza. de la Iglesia, 1ª Fase”, y un presupuesto de 60.000 euros.

Acto seguido se informa de que el Pleno debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra, y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven de la ejecución de la misma, reflejadas en el acuerdo de Diputación Provincial de Teruel de fecha 16 de febrero de 2010.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda

1º.- Aceptar que la obra “Mejora de Vías Urbanas Pza. de la Iglesia, 1ª Fase” se incluya en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2010

2º.- Aprobar la referida obra con un presupuesto de 60.000 euros, y una financiación del 80% de subvención y el restante 20% a cargo de los fondos propios de este Ayuntamiento.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal el importe total de la obra.

4º.- Comunicar a Diputación de Teruel que existe memoria valorada de esta obra.

5º.- Comunicar a Diputación de Teruel que la vía donde se va a actuar es en la Plaza de la Iglesia y que los terrenos y propiedades afectados por las obras se encuentran libres de cargas y gravámenes

6º.- Autorizar a que la Diputación Provincial de Teruel, pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

8º.- ADJUDICACION SI PROCEDE, CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA ACCESO A ANTIGUO MOLINO,

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Mejora Acceso a Antiguo Molino”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Mejora Acceso a Antiguo Molino” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L. por un importe de 23.200 euros IVA incluido.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

9º.- ASUNTOS DIVERSOS

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

- Propone dar 150 euros a la Cruz Roja para ayudar a los afectados del terremoto da Haití. Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad.

- La Comarca va a continuar con el plan de señalización turística del Bajo Aragón con un formato similar al que ya existe en la fachada de este Ayuntamiento, y han consultado que se les indique y autorice que edificio se prefiere que señalicen por ser el mas representativo de este pueblo. Propone que si no objeta lo contrario la Parroquia, sea la Iglesia de San Blas. Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad.

10º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

- José Lamarca pregunta por la situación de las obras en marcha, el Sr. Alcalde le informa sobre lo preguntado.

- José Lamarca propone solicitar a Departamento de Obras Públicas que hagan un muro en la zona de los huertos.

Una vez debatido el asunto se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintiuna horas y quince minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Manuel Insa.

Fdo. Manuel Mateo.